



Ref: Alegaciones al Proyecto de Decreto
de Mapa de Ordenación
del Transporte Público de Viajeros por
Carretera de Castilla y León.

AL SR. CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

Pedro José Muñoz González, Alcalde de Cebberos, cuyas circunstancias personales no es preciso reseñar por actuar en nombre y representación del **Ayuntamiento de Cebberos**, con domicilio éste en Plaza de España, número 1, Código Postal 05260, con CIF número P0505700E, dentro del plazo de información pública abierto por virtud de la Resolución de 10 de febrero de 2021, de la Dirección General de Transporte de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, por la que se somete al trámite de información pública el Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Mapa de Ordenación del Transporte Público de Viajeros por Carretera de Castilla y León, publicada en el BOCYL número 41/2021, de 1 de marzo de 2021, procedo a efectuar las siguientes,

ALEGACIONES.

Primera.- Que la Ley 9/2018, de 20 de diciembre, de transporte público por carretera de Castilla y León, publicada en el BOCYL número 2, de 3 de enero de 2019, y en el BOE número 34, de 8 de febrero de 2019, establece en su artículo 54 la figura del Mapa de ordenación de transportes, que es el instrumento básico de planificación, ordenación y coordinación de la red de transporte público de viajeros por carretera de la Comunidad de Castilla y León. El contenido del mapa será el siguiente:

- La configuración de la red de transporte público de viajeros por carretera e infraestructuras complementarias al transporte de Castilla y León, y su coordinación con el transporte público urbano.
- La coordinación de los servicios de transporte público regular de viajeros de uso general con la red de servicios de uso especial de tipo escolar, y otros de prestación obligatoria por la Administración de la Junta de Castilla y León.





**AYUNTAMIENTO
DE
CEBREROS**
05260 CEBREROS (Ávila)

- La coordinación de la red de transporte público de la Comunidad Autónoma con la red estatal.

Segunda.- Que en virtud del mandato contenido en el antes citado artículo el Sr. Consejero de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León procedió a efectuar la presentación pública de la Propuesta para la Elaboración de un Mapa de Ordenación del Transporte Público de Viajeros por Carretera de Castilla y León. A aquella propuesta, el Ayuntamiento ya procedió a formular alegaciones, en escrito de 19/03/2019, registrado de salida con el número 426/2019, de 19/03/2019, que damos ahora por reproducido en su integridad.

Tercera.- Que el BOCYL número 41/2021, de 01/03/2021, publica la Resolución de 10 de febrero de 2021, de la Dirección General de Transportes de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, por el que se somete al trámite de información pública, por plazo de treinta días, el proyecto de Decreto por el que se aprueba el Mapa de Ordenación del Transporte Público de Viajeros por Carretera de Castilla y León.

Que el artículo 54 de la Ley 9/2018, de 20 de diciembre, establece, en su apartado 4, que será preceptivo el Informe de la Federación Regional de Municipios y Provincias y del Consejo de Transportes de Castilla y León. El Mapa de Ordenación del Transporte se someterá a información pública, artículo 54, apartado 5. La aprobación del Mapa de Ordenación del Transporte se llevará a cabo mediante Decreto de la Junta de Castilla y León, en el plazo máximo de un año desde la entrada en vigor de la Ley 9/2018, de 20 de diciembre, artículo 54, apartado 6.

Cuarta.- La Propuesta, en lo que se refiere a la Provincia de Ávila, y más concretamente en lo relativo a la zona donde se ubica el Municipio de Cebberos, contiene errores e imprecisiones.

Voy a detallar en qué baso esas afirmaciones:

- CENTROS DE SALUD. PROVINCIA DE ÁVILA..... NÚCLEOS DE POBLACIÓN CON CENTROS DE SALUD. PROVINCIA DE ÁVILA. (página 42 del documento). En el apartado Leyenda se expresa "*Núcleos de Población con Centro de Salud*". En el Mapa hay lugares señalados con una cruz blanca sobre fondo azul envuelta en un redondel. Sin embargo, no se expresa en ningún caso los nombres de los Núcleos donde están los Centros de Salud, salvo en el caso de Sotillo de la Adrada. **Deberían de figurar los nombres de**





los municipios de Cebreros, Burgohondo y Las Navas del Marqués.

- CENTROS EDUCATIVOS. PROVINCIA DE ÁVILA... NÚCLEOS DE POBLACIÓN CON CENTROS DOCENTES. PROVINCIA DE ÁVILA. (página 52 del documento). Bajo el apartado "*Centros Educativos por provincias*" se reflejan en el mapa los núcleos de Población con CEIP y Núcleos de Población con IESO. En el Mapa hay 6 lugares señalados con los dos iconos, de Centros de Infantil y Primaria, y de Instituto de Enseñanza Secundaria Obligatoria. Sin embargo, sólo aparecen los nombres de dos Núcleos de Población, El Tiemblo y Sotillo de la Adrada. **Deberían figurar los nombres de los otros cuatro municipios que son Cebreros, La Adrada, Navaluenga y Las Navas del Marqués.**
- CONECTIVIDAD INDUSTRIAL. (página 62 del documento). En la zona sureste de la Provincia de Ávila el icono de *Nodos Industriales* solo aparece en los Municipios de Sotillo de la Adrada y Las Navas del Marqués, ignorándose dos áreas industriales o polígonos que existen en Piedralaves y Cebreros. **Deberían figurar los nombres de los municipios de Cebreros y Piedralaves.**

Quinta.- En relación con las propuestas que se contienen, en concreto, sobre la integración del Transporte Escolar, este Ayuntamiento muestra su conformidad con que la propuesta de que dentro de las nuevas concesiones zonales pase a ser integrado, de forma que las plazas libres puedan ser utilizadas por el público en general. En concreto nos estamos refiriendo a la ruta de transporte escolar entre Cebreros y El Hoyo de Pinares, que traslada alumnos del último Municipio, hasta el Instituto de Cebreros.

Sexta.- En relación con el régimen de los servicios integrados zonales, Capítulo II, del Título I, de la Ley 9/2018, de 20 de diciembre, de transporte público por carretera de Castilla y León, artículos 26 a 30, entendemos que debe quedar reflejada la preponderancia del municipio de Cebreros. Para la elaboración de los servicios integrados zonales, conforme se determina en el artículo 28 de la Ley 9/2018, de 20 de diciembre, de transporte público por carretera de Castilla y León, debe tenerse en cuenta fundamentalmente, en la fijación de los itinerarios, la localidad donde radiquen los servicios básicos. En este caso, es Cebreros donde están:

- Oficina Técnica de Comunicaciones (Correos) de Alberche-Pinares.
- Notaría.
- Registro de la Propiedad.



**AYUNTAMIENTO
DE
CEBREROS**
05260 CEBREROS (Ávila)

- Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de la zona.
- Agrupación Comarcal de Secretaría de Juzgados de Paz de la Comarca.
- Compañía de la Guardia Civil de Alberche-Pinares, con los servicios de:
 - Policía Judicial,
 - SEPRONA.
 - Intervención de Armas.
 - Equipo ROCA, de robos en el campo.
 - Centro de Detenidos de todo el Sur de la Provincia de Ávila.
- Centro de Servicios Sociales, CEAS, de la zona Alberche- Pinares.
- Sección Agraria Comarcal de Alberche-Pinares con:
 - Unidad Veterinaria.
 - Unidad de Desarrollo Agrario de Cebreros.
 - ADE RURAL.
- Instituto de Educación Secundaria.
- Sección de la Escuela Oficial de Idiomas del Valle del Alberche.
- Escuela de Educación Infantil a la que acuden de diversas localidades.
- Base de Helicópteros de la Junta de Castilla y León.
- Centro de Salud, con unidad de soporte vital básico.
- Farmacias de Guardia son servicio de 24 horas 365 días al año.
- Sede de la Mancomunidad "Pinares de Ávila"
- Sede de la Denominación de Origen "Vinos de Cebreros".
- Almazara Comarcal del valle del Alberche.

La situación de Cebreros, con los servicios que en el Municipio se ubican, debe tenerse en cuenta en la planificación y coordinación del transporte público, conforme se establece en el artículo 49, apartado b), de la Ley 9/2018, de 20 de diciembre, de transporte público por carretera de Castilla y León.

Séptima.- Cebreros es uno de los pocos Municipios de la Provincia de Ávila, sino el único, que tiene dos líneas de autobuses a Madrid. Este hecho cobra extraordinaria relevancia, no en vano nos encontramos con que esta





zona sur de la Provincia de Ávila tiene una mayor relación con Madrid que con la capital de la Provincia. En concreto, desde Cebreros parten las siguientes líneas a Madrid:

- Línea de AUTOCARES HERRANZ, actualmente operada por ALSA, que parte de Cebreros y termina en el Intercambiador de Moncloa, en Madrid. Tiene una media de 7 expediciones diarias en cada sentido.
- Líneas de CEVESA, que desde Cebreros llega al Intercambiador de Príncipe Pío, en Madrid. Tiene una media de 11 expediciones diarias en cada sentido.

Por otro lado, Cebreros tiene conexión con la Capital de la Provincia, Ávila, por la línea operada por SAMAR, con 3 expediciones diarias en cada sentido. Además esta línea discurre hasta la mitad del Valle del Tiétar.

A las líneas antes detalladas se una la existencia de transporte de la demanda, una ruta de transporte escolar –entre Cebreros y El Hoyo de Pinares- y una línea de transporte entre la estación de tren de Navalperal de Pinares.

Entendemos que estas especiales características deben tenerse en cuenta, a los efectos de la planificación y coordinación del transporte público, conforme se establece en el artículo 53 de la Ley 9/2018, de 20 de diciembre, de transporte público por carretera de Castilla y León.

Octava.- En cuanto al transporte a la demanda (páginas 186 a 190), Cebreros, con el volumen de servicios supramunicipales que alberga, debe ser sede de ser Zona de Transporte de la Demanda y salida de rutas de esta modalidad de transporte.

Novena.- Mostramos nuestra absoluta disconformidad con los Mapas de los Servicios Integrales Zonales de la Provincia de Ávila (página 196). No podemos sino considerar como arbitrario y caprichoso el mapa propuesto con carácter orientativo, que carece de todo fundamento, debiendo sustituirse en su totalidad el referido a la zona de Cebreros. **No es correcto dejar fuera a Cebreros, o considera nuestro Municipio de forma marginal, cuando es la localidad de la zona que cuentan con más servicios supramunicipales.**

En virtud de lo expuesto,





**AYUNTAMIENTO
DE
CEBREROS**
05260 CEBREROS (Ávila)

SOLICITO: Que por presentado este escrito, se admita, teniendo por formuladas las alegaciones que en el mismo se contienen, en relación con el Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Mapa de Ordenación del Transporte Público de Viajeros por Carretera de Castilla y León, en relación con el Municipio de Cebreros y la zona de la Provincia de Ávila donde se ubica, estimando las mismas y procediendo a efectuar las modificaciones que correspondan en el Decreto.

En Cebreros, a 08/03/2021.

EL ALCALDE.

Pedro-José Muñoz González.

JUSTIFICANTE DE RECEPCIÓN DE ASIENTO Y DOCUMENTACIÓN REGISTRAL

Oficina de registro: JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. OFICINA DEPARTAMENTAL. CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE. CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL. - 157 DIR3: 000008261

Fecha y hora del registro de entrada: 8/03/21 11:52

Número del registro de entrada: 202115700007952

Oficina del registro original: 000011591 - REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

Procede de otra Administración Pública

Fecha registro original: 08/03/2021 08:52 **Nº registro original:** 2021-S-RC-401 **Tipo:** SALIDA

Origen

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS - 105057
DIPUTACION DE AVILA

Información del registro

Destino: DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES - A07029819 DIR3: A07029819
VICECONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y EMERGENCIAS
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE
JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Fecha y hora de recepción en destino: 08/03/2021 13:36:39

Resumen: Presentando alegaciones al Proyecto de Decreto de Mapa de Ordenación del Transporte Público de Viajeros por carretera en Castilla y León.

Documentación

Documentación física requerida: NO

Documentación física complementaria: NO

Documentación electrónica anexa: SÍ

Originales:

Minuta-2021-S-RC-401.pdf
alegaciones.pdf

Información administrativa:

La oficina JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. OFICINA DEPARTAMENTAL. CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE. CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL., a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados se corresponden con los documentos en papel presentados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

El registro realizado está amparado en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. De acuerdo con el artículo 31.2b de la citada Ley 39/2015, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



Ayuntamiento de Cebreros

MINUTA

REGISTRO DE SALIDA		
OFICINA	Nº REGISTRO	FECHA Y HORA
Oficina Central de Registro	2021-S-RC-401	08/03/2021 08:33
RESUMEN		
Presentando alegaciones al Proyecto de Decreto de Mapa de Ordenación del Transporte Público de Viajeros por carretera en Castilla y León.		
EXPEDIENTE	TIPO DE COMUNICACIÓN	
-	Comunicación Electrónica	
NIF/CIF/DIR3	DESTINATARIO	
A07002866	Consejería de Fomento y Medio Ambiente	

SIR	
ORIGEN	
L01050570	Ayuntamiento de Cebreros
O00011591	Registro General del Ayuntamiento de Cebreros
DESTINO	
A07002866	Consejería de Fomento y Medio Ambiente
O00008261	Oficina Departamental Fomento y M.A. y Agricultura, Ganadería y D.R.

DOCUMENTOS ENVIADOS
Nombre del fichero: alegaciones.pdf
Tipo de documento: Alegación
Validez: Original
CSV: -
Huella digital: 36d8f0a1d743eed5ce59bb1cf556b6ab9462eb58



JUSTIFICANTE DE RECEPCIÓN DE ASIENTO Y DOCUMENTACIÓN REGISTRAL

Oficina de registro: JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. OFICINA DEPARTAMENTAL. CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE. CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL. - 157 DIR3: 000008261

Fecha y hora del registro de entrada: 14/04/21 7:59

Número del registro de entrada: 202115700011193

Oficina del registro original: 000009256 - REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MOZONCILLO

Procede de otra Administración Pública

Fecha registro original: 13/04/2021 14:14 **Nº registro original:** 2021-S-RC-105 **Tipo:** SALIDA

Origen

AYUNTAMIENTO DE MOZONCILLO - 140134
DIPUTACION DE SEGOVIA

Información del registro

Destino: DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES - A07029819 DIR3: A07029819
VICECONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y EMERGENCIAS
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Fecha y hora de recepción en destino: 16/04/2021 12:40:24

Resumen: NOTIFICACIÓN -- EXPEDIENTE 82/2021 PROCEDIMIENTO GENÉRICO (SIA 303388)

Referencia de Expediente: 82/2021

Documentación

Documentación física requerida: NO

Documentación física complementaria: NO

Documentación electrónica anexa: SÍ

Originales:

Tramite_de_audiencia_e_informacion_publica.pdf

Minuta-2021-S-RC-105.pdf

Información administrativa:

La oficina JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. OFICINA DEPARTAMENTAL. CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE. CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL., a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados se corresponden con los documentos en papel presentados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

El registro realizado está amparado en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. De acuerdo con el artículo 31.2b de la citada Ley 39/2015, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



Ayuntamiento de Mozoncillo

MINUTA

REGISTRO DE SALIDA		
OFICINA	Nº REGISTRO	FECHA Y HORA
Oficina Central de Registro	2021-S-RC-105	13/04/2021 14:14
RESUMEN		
Notificación -- Expediente 82/2021 Procedimiento Genérico (SIA 303388)		
EXPEDIENTE	TIPO DE COMUNICACIÓN	
82/2021	Comunicación Electrónica	
NIF/CIF/DIR3	DESTINATARIO	
A07029819	Dirección General de Transportes	

SIR	
ORIGEN	
L01401348	Ayuntamiento de Mozoncillo
O00009256	Registro General del Ayuntamiento de Mozoncillo
DESTINO	
A07029819	Dirección General de Transportes
O00008261	Oficina Departamental Fomento y M.A. y Agricultura, Ganadería y D.R.

DOCUMENTOS ENVIADOS
Nombre del fichero: Trámite_de_audiencia_e_informacion_publica.pdf
Tipo de documento: Comunicación
Validez: Original
CSV: H9HSACTCRAYXAPDY4NRYCJ2S6
Huella digital: 708930c8f34c02678521d3153a1083c6e588563c

Ayuntamiento de Mozoncillo

Plaza Mayor nº6, Mozoncillo. 40250 (Segovia). Tfno. 921 577 392. Fax: 921577265





Ayuntamiento de Mozoncillo

TRAMITE DE AUDIENCIA E INFORMACION PUBLICA.

D. JESUS MARTIN HERRANZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MOZONCILLO:

PRIMERO.- Ante la no posibilidad de poder tramitar a través de la vía tramita castilla y león la solicitud de trámite de audiencia e información pública al no admitir la presentación del CIF del Ayuntamiento de Mozoncillo: P4015700J se presenta a través de este medio las siguientes alegaciones al proyecto de decreto del mapa de ordenación de transportes urbanos de la Dirección General de Transportes de Castilla y León :

Mozoncillo, Municipio de la provincia de Segovia, pertenece a la zona básica de salud de Carbonero el Mayor. En este último municipio también se encuentran otros servicios básicos: instituto comarcal, servicios veterinarios, etc. Además Carbonero El Mayor cuenta con una buena conexión de autobuses de viajeros tanto con Segovia capital como con la ciudad de Valladolid.

Por ello sería muy interesante que tanto Mozoncillo como el resto de municipios de la zona pudieran contar con un servicio de transporte que pudiera conectar en Carbonero el Mayor con la línea que une Valladolid con Segovia, y al mismo tiempo tener acceso a servicios tan importantes como educación, sanidad, etc. que existen en Carbonero el Mayor.

El transporte a la demanda podría ser una solución para casos concretos. Además, creemos que hay mucha población que no conoce la existencia del Servicios de Transporte a la demanda, ni cómo funciona, ni dónde hay que llamar. Si se quiere implantar un buen servicio de Transporte a la Demanda habría que hacer una muy buena campaña de información a los ciudadanos y a los Ayuntamientos de cómo funciona este servicio.

Por otra parte, la línea regular de viajeros, que une en la actualidad Mozoncillo con la ciudad de Segovia ha sufrido muchos cambios, con lo que ha supuesto mucha desorientación en los ciudadanos de nuestro pueblo acerca de cómo se presta este servicio de transporte.

Como es sabido, el medio rural mantiene unas demandas de movilidad asociadas a la necesidad de acudir a los servicios que se prestan en las poblaciones intermedias o en las ciudades (servicios administrativos, sanitarios, educativos, etc.). Por eso, creemos que es necesario e imprescindible mejorar el Servicio de Transporte público, sobre todo en las zonas rurales, con una oferta que sea atractiva, realista y ajustada a sus necesidades.

Del mismo modo creemos que es muy necesario para poder fomentar el asentamiento de población en el entorno rural y frenar el continuo decaimiento de la población en nuestros pueblos.

Por ello desde aquí se presentan estas alegaciones para que cuando se proceda a la confección definitiva del mapa de ordenación del transporte público urbano se tenga en cuenta a la localidad de Mozoncillo y la necesidad de una mejora de sus conexiones con los pueblos intermedios cercanos y Segovia capital a través del establecimiento de este servicio de transporte a la demanda.

En Mozoncillo a trece de Abril del 2021.

JESUS MARTIN HERRANZ. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MOZONCILLO.

Documento firmado electrónicamente al margen.





**AYUNTAMIENTO
VILLANUBLA**
(Valladolid)

Plaza Mayor, 1 c..p. 47620

C.I.F. P4721800 C

Teléfono: 983 560 211 Fax: 983 560 153

e-mail: ayuntamiento@villanubla.gob.es

D^a María del Carmen Rodríguez Sáez, Secretaria del Ayuntamiento de Villanubla (Valladolid) del que es Alcalde D. Félix Velasco Gómez.

CERTIFICO: Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2021, adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe en su literalidad:

“QUINTO.- ALEGACIONES PROYECTO DECRETO APROBACIÓN MAPA ORDENACIÓN TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS POR CARRETERA DE CASTILLA Y LEÓN.

Vista la Propuesta de la Alcaldía de fecha 25 de marzo de 2021, de alegaciones al proyecto de Decreto por el que se aprueba el mapa de ordenación del transporte público de viajeros por carretera de Castilla y León y atendidas las matizaciones introducidas, se acuerda por unanimidad de los concejales asistentes a la sesión, la aprobación del siguiente acuerdo y su remisión a la Dirección General de Transportes:

A la vista de que en el BOCYL de 1 de marzo del corriente se ha publicado la Resolución de 10 de febrero de 2021 de la Dirección General de Transportes de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de Decreto por el que se aprueba el mapa de ordenación del transporte público de viajeros por carretera de Castilla y León, sometiéndose a información pública por el plazo de 30 días al objeto de que se puedan efectuar alegaciones al mismo, el Ayuntamiento de Villanubla formula las siguientes

ALEGACIONES:

1^a.- el municipio de Villanubla pertenece al Centro de Salud de Zaratán. En la actualidad, los vecinos de Villanubla para poder acceder a referido Centro de Salud en transporte público deben desplazarse hasta Valladolid para, posteriormente, poder desplazarse a Zaratán; haciendo el itinerario a la inversa para su regreso a Villanubla.

Por ello entendemos que ha de ser primordial el que sea la misma concesionaria la que preste el servicio de transporte público a Zaratán y Villanubla, de forma que la conexión entre ambos municipios sea directa, sin necesidad de tener que llegar hasta Valladolid, para luego retornar a Zaratán.

2^o.- Asimismo, solicitamos que las expediciones que pasen por nuestro término municipal tengan parada en el casco urbano de Villanubla, estableciéndose cuatro puntos de parada: Plaza Privilegio de Villa, Avda. Marcelo González, Calle Mayor y Nacional 601.

3^o.- Al objeto de posibilitar la utilización del transporte público a los vecinos de Villanubla que se desplazan a Valladolid a trabajar, solicitamos que se articule un primer servicio de transporte a las 7,00 h. de la mañana los lunes, martes miércoles, jueves y viernes y un último a las 22,00 h. los lunes, martes, miércoles, jueves y domingos. Y los viernes y sábados se establezca un último servicio de transporte a las 24,00 h. “

Y para que conste a los oportunos efectos y remisión a la Dirección General de Transportes, expido la presente certificación visada mi firma por el Sr. Alcalde y sin perjuicio de los términos que resulten al aprobar el acta correspondiente, en Villanubla.

Fecha y firma al margen.

Vº Bº
El Alcalde,

La Secretaria,

Fdo: Félix Velasco Gómez.

Fdo: M^a del Carmen Rodríguez Sáez.



JUSTIFICANTE DE RECEPCIÓN DE ASIENTO Y DOCUMENTACIÓN REGISTRAL

Oficina de registro: JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. OFICINA DEPARTAMENTAL. CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE. CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL. - 157 DIR3: 000008261

Fecha y hora del registro de entrada: 14/04/21 8:16

Número del registro de entrada: 202115700011230

Oficina del registro original: 000008261 - OFICINA DEPARTAMENTAL FOMENTO Y M.A. Y AGRICULTURA, GANADERÍA Y D.R.

Procede de otra Administración Pública

Fecha registro original: 13/04/2021 12:51 **Nº registro original:** 2021-S-RC-511 **Tipo:** SALIDA

Origen

AYUNTAMIENTO DE VILLANUBLA - 147217
DIPUTACION DE VALLADOLID

Información del registro

Destino: DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES - A07029819 DIR3: A07029819
VICECONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y EMERGENCIAS
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE
JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Fecha y hora de recepción en destino: 16/04/2021 12:54:32

Resumen: ALEGACIONES AYUNTAMIENTO VILLANUBLA PROYECTO DECRETO APROBACIÓN MAPA ORDENACIÓN TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS POR CARRETERA DE CASTILLA Y LEÓN

Referencia de Expediente: PLN/2021/1

Documentación

Documentación física requerida: NO

Documentación física complementaria: NO

Documentación electrónica anexa: SÍ

Originales:

Minuta-2021-S-RC-511.pdf

ACUERDO_PLENO_ALEGACIONES_MAPA_TRANSPORTE.pdf

Información administrativa:

La oficina JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. OFICINA DEPARTAMENTAL. CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE. CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL., a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados se corresponden con los documentos en papel presentados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

El registro realizado está amparado en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. De acuerdo con el artículo 31.2b de la citada Ley 39/2015, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



MINUTA

REGISTRO DE SALIDA		
OFICINA	Nº REGISTRO	FECHA Y HORA
Oficina Central de Registro	2021-S-RC-511	13/04/2021 12:51
RESUMEN		
ALEGACIONES AYUNTAMIENTO VILLANUBLA PROYECTO DECRETO APROBACIÓN MAPA ORDENACIÓN TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS POR CARRETERA DE CASTILLA Y LEÓN		
EXPEDIENTE	TIPO DE COMUNICACIÓN	
PLN/2021/1	Comunicación Electrónica	
NIF/CIF/DIR3	DESTINATARIO	
A07002866	Consejería de Fomento y Medio Ambiente	

SIR	
ORIGEN	
L01472178	Ayuntamiento de Villanubla
O00020031	Registro General Ayuntamiento de Villanubla
DESTINO	
A07002866	Consejería de Fomento y Medio Ambiente
O00008261	Oficina Departamental Fomento y M.A. y Agricultura, Ganadería y D.R.

DOCUMENTOS ENVIADOS
Nombre del fichero: ACUERDO_PLENO_ALEGACIONES_MAPA_TRANSPORTE.pdf
Tipo de documento: Acuerdo
Validez: Original
CSV: 4NFFKGEZC4H7RGGMJ6CWFYYZ9
Huella digital: 209a298c21b4818a85ee3030cf784854c94118e6



Ayuntamiento de Villarramiel

A la Junta de Castilla y León. Dirección General de Transporte

D^a M^a Nuria Simón Gonzalez, en calidad de Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Villarramiel, como mejor proceda en Derecho y ante el Proyecto de Decreto por el que se aprueba el el mapa de ordenación del transporte público de viajeros por carretera en Castilla y León” y dentro del periodo de alegaciones, vengo a bien presentar las siguientes:

ALEGACIONES:

Primero.- Las áreas rurales somos algo más que zonas de ocio o agrícolas/ganaderas, contribuimos a la evolución y economía de nuestra Comunidad de una manera relevante.

La necesidad de implantar el objetivo de la estrategia Europea 2020 pasa por conseguir que en nuestras zonas se produzca un crecimiento real y no perdamos la calidad en algunos servicios como el sanitario, transporte o seguridad.

Segundo.-El transporte público de viajeros por carretera se debe configurar de tal manera que alcance la proximidad en el ámbito rural y facilite la accesibilidad de cualquier localidad de Castilla y León a los servicios básicos: sanitario, educativo o laboral, y a su vez la conexión con los grandes centros urbanos.

Tercero.- De la documentación que compone el citado Decreto, se encuentran: Documento de diagnóstico, Determinación de Planificación y Determinación de ordenación y coordinación.

Del análisis de la misma es evidente que destacan dos aspectos la existencia de un contrato en vigor que afecta al Municipio de Villarramiel, el contrato VACL-053, y la existencia de Línea: Villarramiel a Valladolid por Meneses, desconocemos la pervivencia del contrato, así como las condiciones técnicas y logísticas del mismo y la planificación que para estas líneas se hará en un futuro, considerando que este núcleo está perfectamente comunicado por carretera, supone el final de la Provincia en la zona Sur, y está dotado de todos los servicios básicos.

Cuarto.- Que, la falta de concreción en el sistema de gestión del servicio de transporte por carretera puede ver afectado la sostenibilidad de la zona, la prestación de servicios al ciudadano y la apertura de una brecha de desigualdad entre las zonas rurales y las urbanas.

Ayuntamiento de Villarramiel

Ante este panorama, **Solicitamos a la Junta de Castilla y León**, que tenga por presentadas las presentes alegaciones y que promulgue un Decreto basado en la dotación de un servicio accesible a los ciudadanos, gratuito, que facilite la conexión entre las zonas urbanas y rurales atendiendo a las necesidades del ciudadano para la atención de servicios como sanitarios, educativos y laborales, estableciendo horarios acordes a ellos.

La Alcaldesa

Fdo. M.^a Nuria Simón Gonzalez



JUSTIFICANTE DE RECEPCIÓN DE ASIENTO Y DOCUMENTACIÓN REGISTRAL

Oficina de registro: JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. OFICINA DEPARTAMENTAL. CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE. CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL. - 157 DIR3: 000008261

Fecha y hora del registro de entrada: 14/04/21 14:05

Número del registro de entrada: 202115700011332

Oficina del registro original: 000009236 - REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARRAMIEL

Procede de otra Administración Pública

Fecha registro original: 14/04/2021 12:43 **Nº registro original:** 2021-S-RC-160 **Tipo:** SALIDA

Origen

AYUNTAMIENTO DE VILLARRAMIEL - 134232
DIPUTACION DE PALENCIA

Información del registro

Destino: DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES - A07029819 DIR3: A07029819
VICECONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y EMERGENCIAS
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Fecha y hora de recepción en destino: 16/04/2021 13:51:17

Resumen: NOTIFICACIÓN -- EXPEDIENTE 136/2021 CONSULTAS POPULARES (SIA 652751)

Referencia de Expediente: 136/2021

Documentación

Documentación física requerida: NO

Documentación física complementaria: NO

Documentación electrónica anexa: SÍ

Originales:

Minuta-2021-S-RC-160.pdf

aLEGACION.pdf

Información administrativa:

La oficina JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. OFICINA DEPARTAMENTAL. CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE. CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL., a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados se corresponden con los documentos en papel presentados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

El registro realizado está amparado en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. De acuerdo con el artículo 31.2b de la citada Ley 39/2015, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

Ayuntamiento de Villarramiel

MINUTA

REGISTRO DE SALIDA		
OFICINA	Nº REGISTRO	FECHA Y HORA
Oficina Central de Registro	2021-S-RC-160	14/04/2021 12:43
RESUMEN		
Notificación -- Expediente 136/2021 Consultas Populares (SIA 652751)		
EXPEDIENTE	TIPO DE COMUNICACIÓN	
136/2021	Comunicación Electrónica	
NIF/CIF/DIR3	DESTINATARIO	
A07029819	Dirección General de Transportes	

SIR	
ORIGEN	
L01342321	Ayuntamiento de Villarramiel
O00009236	Registro General del Ayuntamiento de Villarramiel
DESTINO	
A07029819	Dirección General de Transportes
O00008261	Oficina Departamental Fomento y M.A. y Agricultura, Ganadería y D.R.

DOCUMENTOS ENVIADOS
Nombre del fichero: aLEGACION.pdf
Tipo de documento: Alegación
Validez: Original
CSV: 6GAKHA4TJTA4N4YHW5R9L72X2
Huella digital: e9f543a5fde8198565bd632be936157dc57bd24a





Ayuntamiento de Fuentesaúco de Fuentidueña

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES

VALLADOLID

Vista la Resolución de 10 de febrero de 2021 de la Dirección General de Transportes de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente por la que se somete a información pública el Proyecto de decreto por el que se aprueba el mapa de ordenación del transporte público de viajeros por carretera de Castilla y León,

Éste Ayuntamiento de Fuentesaúco de Fuentidueña, como parte interesada en el nuevo mapa de ordenación del transporte público de viajeros, viene a manifestar las siguientes alegaciones:

Primero.- En el municipio de Fuentesaúco de Fuentidueña, existe una estación de transporte de viajeros, y deseamos que en lo sucesivo y con el nuevo mapa de ordenación, siga con esa misma categoría y clasificación.

Segundo.- Con motivo de la crisis del 2009, desaparecieron varias rutas de transporte y líneas regulares de viajeros, y se pide que para mayor servicio a la población que en esta zona es de avanzada edad y pueden carecer de medios de transporte, que se reestablezcan en la medida de lo posible dichas rutas.

Tercero.- Que ante el plan de modernización y accesibilidad, se propone que los vehículos que se empleen en las rutas de transporte cumplan con la normativa en materia de accesibilidad y se encuentren adaptados a la misma.

Cuarto.- Que ante el servicio de transporte a la demanda, se nos informe adecuadamente a éste Ayuntamiento, para así poder facilitar la información a los vecinos y usuarios del mismo.

Lo que se manifiesta en Fuentesaúco de Fuentidueña, a la fecha de la firma.

LA ALCALDESA,

Marta Isabel Rodrigo Martín

FIRMADO ELECTRONICAMENTE





Ayuntamiento de Fuentesauco de Fuentidueña

MINUTA

REGISTRO DE SALIDA		
OFICINA	Nº REGISTRO	FECHA Y HORA
Oficina Central de Registro	2021-S-RC-53	14/04/2021 12:54
RESUMEN		
ALEGACIONES AL MAPA DE ORDENACION		
EXPEDIENTE	TIPO DE COMUNICACIÓN	
CERTIFICADOS Y DILIGENCIAS	Comunicación Electrónica	
NIF/CIF/DIR3	DESTINATARIO	
A07029819	Dirección General de Transportes	

SIR	
ORIGEN	
L01400899	Ayuntamiento de Fuentesauco de Fuentidueña
O00009377	Registro General del Ayuntamiento de Fuentesauco de Fuentidueña
DESTINO	
A07029819	Dirección General de Transportes
O00008261	Oficina Departamental Fomento y M.A. y Agricultura, Ganadería y D.R.

DOCUMENTOS ENVIADOS
Nombre del fichero: MAPA_DE_ORDENACION_ALEGACIONES.pdf
Tipo de documento: Declaración
Validez: Original
CSV: 536WG2ANF772MF3FEQ5CAFWJ7
Huella digital: f718c06f425025f25b20e1db86330e3c6850d255



Antecedentes y exposición de motivos de justificación de las alegaciones presentadas por la Entidad Local Menor de Fuentelfresno, Soria, al proyecto de decreto por el que se aprueba el mapa de ordenación del transporte público de viajeros por carretera de Castilla y León

Dña. Adela Trassierra Villa, mayor de edad, con DNI 43113293T, en calidad de Alcaldesa Pedánea de la Entidad Local Menor de Fuentelfresno, perteneciente al municipio de Ausejo de la Sierra, provincia de Soria y con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Fuente nº1 de Fuentelfresno, 42171 – Ausejo de la Sierra, Soria.

EXPONE:

En referencia a las alegaciones presentadas por esta entidad al Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Mapa de Ordenación del Transporte Público de Viajeros por carretera de Castilla y León:

1. Que en esta ELM está ubicado el colegio de Fuentelfresno (perteneciente al CRA El Valle de Almarza), constituyendo un servicio público básico de gran importancia para la zona y con gran atractivo para otras familias de fuera de la localidad debido a que la Dirección provincial de educación lo creó como una Unidad singular por su aplicación de metodologías activas e innovadoras.
 2. Este colegio ha sido dinamizador de la zona, desde el punto de vista económico, al suponer la creación de más de 6 puestos de trabajo directos y numerosos indirectos: transporte, limpieza, acompañantes y desde el punto de vista cultural con numerosas actividades desarrolladas entorno a la comunidad educativa.
 3. Que la singularidad de este colegio hizo que varias familias de Soria a través de una asociación contratasen un servicio de transporte escolar privado.
 4. El número de alumnos asistentes al colegio se ha incrementado paulatinamente y consolidado en torno a los 20 escolares, en parte de vecinos del ayuntamiento y en otra parte con escolares que acuden desde Soria capital y otras localidades (sin derecho a transporte gratuito organizado por la Dirección Provincial de Educación).
 - a. 2016 2017: 4 niños de la localidad + 1 niña otro municipio + 11 niños de Soria. Total: 16 (con autobús privado)
 - b. 2017 2018: 3 localidad + 1 niña otro municipio + 14 niños de Soria. Total: 18 (Con autobús privado)
 - c. 2018 2019: 3 localidad + 1 niña otro municipio +14 niños de Soria + 1 municipio. Total: 19 (Con autobús privado)
 - d. 2019 2020: 6 niños de la localidad + +1 niño municipio + 12 de Soria. Total: 19 (Con autobús compartido con la ruta escolar)
-

e. 2020 2021: 9 niños de la localidad +2 del municipio + 3 otros municipios + 6 de Soria. Total: 20 (Sin autobús privado)

5. El hecho que haya existido una ruta de transporte privada de Soria a Fuentelfresno ha sido clave para que 4 familias hayan decidido comprar terrenos y construir casas en los últimos años lo que ha provocado que se incremente el porcentaje de usuarios del colegio residentes en el municipio. A las que hay que sumar las que han buscado alquiler en la zona.
6. Que la mayoría de las nuevas familias que se han instalado en Fuentelfresno lo han hecho después de probar el colegio gracias al transporte que pagaban los padres al no tener derecho a dicho servicio.
7. El hecho que algunas familias hayan ido optando por vivir en la localidad genera incertidumbre e inviabilidad económica en el transporte privado lo que dificulta que nuevas familias de fuera de la localidad puedan venir al colegio (ya durante el curso 2020/2021 no ha existido transporte escolar privado)
8. Que el municipio de Ausejo de la Sierra es un caso especial en la evolución demográfica de la provincia de Soria y del medio rural de Castilla y León es un hecho. La población ha crecido un 63 % respecto a la población de 1996. En 23 años se ha pasado de 55 habitantes a 89 en gran medida ligado a este servicio público. En concreto respecto a Fuentelfresno se ha pasado de 2 habitantes reales en el año 1999 a 46 en 2021
9. Que en el pueblo, desde la creación del colegio han sido 15 las nuevas altas de vecinos todos ellos derivados de la escuela, de los cuales 6 son nuevos nacimientos.

2020:1

a. 2019: 2

b. 2018: 1

c. 2017: 2

10. Que en Fuentelfresno viven 21 vecinos que trabajan día a día en Soria (21) y que podrían usar el transporte público en caso de estar disponible.
 11. Que a Fuentelfresno acuden a diario al menos 3 profesoras ligadas al colegio y 6 trabajadores de explotaciones agrícolas y otras de forma esporádica para distintos servicios: limpieza, cuidados y otros.
 12. Que en Fuentelfresno tienen centro de trabajo al menos otras 3 empresas que reciben visitas, alumnos en prácticas o clientes.
 13. Que en Fuentelfresno las distintas asociaciones (al menos 5 radicadas en el pueblo) realizan talleres, cursos y otras actividades, se adjuntan cartas de apoyo.
 14. Que en este curso escolar son 5 los alumnos que asisten a diario a colegios en Soria (sin derecho a transporte) por no ser centro de referencia, cifra que se incrementará en otros dos, y que también podrían utilizar el transporte.
 15. Que el hecho de no tener derecho a transporte por no acudir al centro de referencia en la educación secundaria supone una pérdida de oportunidades para los habitantes
-

de la localidad al no ofrecer todos los institutos la misma oferta educativa (bilingüe British Council, bachillerato de excelencia)

16. Que en los últimos años han coexistido un transporte escolar desde Cuellar a Fuentelfresno (se prevé continúe durante los próximos 6 años) y un transporte escolar privado.
 17. Que los dos autobuses, el de la ruta escolar y el transporte escolar privado son coincidentes en recorrido y horario en un 95% y que incluso un año se compartió el servicio:
 - a. Curso 18/19: ruta público-privada. Las familias contrataron el transporte con la empresa adjudicataria del servicio público, cubriendo los costes proporcionales. El importe contratado por la Administración fue de 5796 euros. El importe anual contratado por las familias fue de 8750 euros.
 - b. Curso 19/20: adjudicación a una empresa diferente y rechazo por parte de la Dirección Provincial de la propuesta de firma de un Convenio para el transporte compartido. El importe anual contratado por la Administración fue de 11682 euros. El importe contratado de manera privada fue de 14750 euros.
 - c. Curso 20/21: adjudicación a una empresa con un importe anual contratado por la Administración de 11748 euros. Las familias de Soria, asumen íntegramente el transporte al colegio.
 18. Que el ayuntamiento de Ausejo de la sierra aprobó una moción de solución al problema del transporte, se adjunta documentación.
 19. Que la Asociación Comunidad de aprendizaje de Fuentelfresno ha intentado en varias ocasiones la solución al problema a través de un convenio como recoge la legislación que lo regula, se adjunta documentación.
 20. Que el AMPA del colegio también ha solicitado a la Dirección Provincial de educación una solución al problema del transporte escolar, se adjunta documentación.
-

D./DÑA GEMA CORONEL DEL RÍO..., en calidad de Secretaria de la **Asociación Cultural Arrea**, con CIF G42188003 y domicilio en Fuentelfresno

CERTIFICA que esta asociación apoya las alegaciones al proyecto de decreto por el que se aprueba el mapa de ordenación del transporte público de viajeros por carretera de Castilla y León realizadas por la Entidad Local Menor de Fuentelfresno ya que considera que los socios podrían hacer uso de ese transporte para los cursos y actividades que se realizan en Fuentelfresno coincidentes con el horario escolar.

En Soria a ...29..... deMarzo de 2.021

LA SECRETARIA



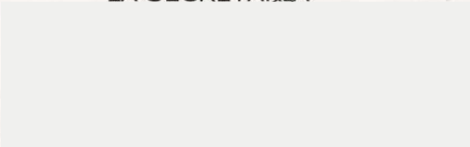
Fdo: GEMA CORONEL DEL RÍO

D./DÑA...**Eva Cristina San Miguel laguna**, en calidad de Secretaria de la **Asociación comunidad de aprendizaje de Fuentelfresno**, con CIF G42215285 y domicilio en Fuentelfresno

CERTIFICA que esta asociación apoya las alegaciones al proyecto de decreto por el que se aprueba el mapa de ordenación del transporte público de viajeros por carretera de Castilla y León realizadas por la Entidad Local Menor de Fuentelfresno ya que considera que los socios podrían hacer uso de ese transporte para los cursos, reuniones y actividades que se realizan en Fuentelfresno coincidentes con el horario escolar.

En Soria a ...29..... deMarzo de 2.021

LA SECRETARIA



Fdo: Cristina San Miguel Laguna

DÑA...**Ines Martín García**, en calidad de Secretaria de la ASOCIACION SOCIEDAD CULTURALTEATROPILLO, con CIF G42172403 y domicilio en Fuentelfresno

CERTIFICA que esta asociación apoya las alegaciones al proyecto de decreto por el que se aprueba el mapa de ordenación del transporte público de viajeros por carretera de Castilla y León realizadas por la Entidad Local Menor de Fuentelfresno ya que considera que los socios podrían hacer uso de ese transporte para los cursos, ensayos y actividades que se realizan en Fuentelfresno coincidentes con el horario escolar.

En Soria a ...26..... deMarzo de 2.021

LA SECRETARÍA

Fdo: **Iñes Martín García**

D... **Jesús Angel Durán Fabrega**, en calidad de Secretario de la **Asociación Tira del hilo**, con CIF G422007498 y domicilio en Fuentelfresno

CERTIFICA que esta asociación apoya las alegaciones al proyecto de decreto por el que se aprueba el mapa de ordenación del transporte público de viajeros por carretera de Castilla y León realizadas por la Entidad Local Menor de Fuentelfresno ya que considera que los socios podrían hacer uso de ese transporte para los cursos, ensayos y actividades que se realizan en Fuentelfresno coincidentes con el horario escolar.

En Soria a ...29..... deMarzo de 2.021

EL SECRETARIO

 **Jesús Angel Durán Fabrega**



AYUNTAMIENTO DE AUSEJO DE LA SIERRA(SORIA)

De conformidad con el acuerdo del pleno de este Ayuntamiento de 15 de junio de 2020, me dirijo a Vd y les comunico que por Asociación de la Comunidad de Aprendizaje de Fuentelfresno (RIZOMA) , se solicito a este Ayuntamiento ayuda institucional para que se facilitase un modelo de transporte público a un coste razonable o cualquier otra alternativa viable, de forma preferente para los alumnos del colegio y , a mayores si fuera posible, para profesores y vecinos de Fuentelfresno.

Este Ayuntamiento considerando que la apertura de un colegio en un pueblo de esta provincia es algo totalmente excepcional y que hay que apoyar en esta España vaciada en la que vivimos.

Que la apertura de este colegio ha traído habitantes y se puede comprobar que sigue atrayéndolos, que el mantenimiento de esta escuela es posible por la decisión de familias de Soria , que han decidido pese a disponer de colegios en la capital optar por un entorno y un proyecto educativo diferente y altamente valorado que no se encuentra en la capital.

Pero estas circunstancias necesitan apoyo para poder seguir creciendo y se requiere hacer las cosas diferentes, en particular en el transporte de los alumnos que vienen de Soria y del pueblo a Soria que en este caso son del orden de 10 niños y niñas que acuden desde Soria , personas que no tienen acceso a ningún medio de transporte público bajo ninguna de las modalidades posibles ya sea gratuito o no.

Por lo que esta Corporación por unanimidad acordó:

Solicitar a las instituciones que ayuden a este Ayuntamiento en la necesidad de facilitar un modelo de transporte público a un coste razonable, o cualquier otra alternativa viable, de forma preferente para los alumnos del colegio y, a mayores para profesores y vecinos del municipio.

FIRMADO ELECTRONICAMENTE, LA ALCALDESA



Cód. Validación: PHRF7S3WYGJPC0425LECTZH66 | Verificación: <https://ausejodelasierra.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

D./DÑA...**Cristina San Miguel Laguna**, en calidad de Secretario/a de la ASOCIACION...SORIANA DE ARTES ESCÉNICAS, con CIF G42180307 y domicilio en Fuentelfresno

CERTIFICA que esta asociación apoya las alegaciones al proyecto de decreto por el que se aprueba el mapa de ordenación del transporte público de viajeros por carretera de Castilla y León realizadas por la Entidad Local Menor de Fuentelfresno ya que considera que los socios podrían hacer uso de ese transporte para los cursos y ensayos que se realizan en Fuentelfresno coincidentes con el horario escolar.

En Soria a ...29..... deMarzo de 2.021

EL/ SECRETARIO/A

Fdo: Cristina San Miguel Laguna

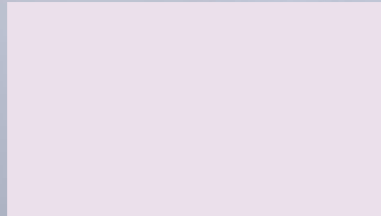
Julián Hernández García, con DNI 16.811.115R, en calidad de
Secretario de la Asociación de Madres y Padres del CRA El Valle.

CERTIFICA

Que en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 25 de
enero de 2021 se acordó **el apoyo a la propuesta de las familias del
colegio de Fuentelfresno sobre la colaboración público- privada para el
transporte escolar desde Soria.**

Para que tenga los efectos oportunos da fe el abajo firmante.

En Valdeavellano de Tera, a 19 de febrero de 2021

A rectangular area where the signature of Julián Hernández García has been redacted with a solid pink color.

Fdo. Julián Hernández García



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Fomento y Medio Ambiente
Viceconsejería de Infraestructuras y Emergencias
Dirección General de Transportes

TRAMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

1. DATOS DE LA PERSONA INTERESADA

Persona física ☐		Persona jurídica ☒		Entidad sin personalidad jurídica ☐	
Mujer ☐ Hombre ☐					
DNI/NIE/NIF: P4200009A	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nombre:		
Razón social: ENTIDAD LOCAL MENOR DE FUENTELFRESNO					
País: ESPAÑA	Provincia: SORIA	Municipio: Ausejo de la Sierra	Localidad: FUENTELFRESNO	C. P.: 42172	
Tipo de vía: PLAZA	Nombre de la vía: LA FUENTE	Núm.: 1	Portal:	Escalera:	Piso: Puerta:
Teléfono fijo:	Teléfono móvil:	Fax:	Correo electrónico: atrassierra@gmail.com		

2. DATOS DEL REPRESENTANTE (en su caso)

DNI/NIE/NIF: 43113293T	Primer Apellido: TRASSIERRA	Segundo Apellido: VILLA	Nombre: ADELA		
En calidad de: ALCALDESA PEDÁNEA					
Provincia: SORIA	Municipio: Ausejo de la Sierra	Localidad: FUENTELFRESNO	C.P.: 42172		
Tipo de vía: CALLE	Nombre de la vía: LA COMETA	Núm.: 7	Portal:	Escalera:	Piso: Puerta:
Teléfono fijo:	Teléfono móvil: 629863693	Fax:	Correo electrónico: atrassierra@gmail.com		

3. MEDIOS DE NOTIFICACIÓN

La notificación se realizará mediante avisos de la puesta a disposición de las notificaciones a través del correo electrónico indicado, con los efectos previstos en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. PROYECTO NORMATIVO SOBRE EL QUE SE DESEA REALIZAR ALEGACIONES

Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Mapa de Ordenación del Transporte Público de Viajeros por carretera de Castilla y León

5. ALEGACIONES AL PROYECTO NORMATIVO (en el caso de precisarlo, puede adjuntar hoja/s anexas relacionando su incorporación en el apartado siguiente)

En virtud de lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 75 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León:

EXPONE:

Primera. - Al objeto de atender las necesidades de transporte de núcleos de población rurales que están experimentando procesos de incremento de su población directamente relacionados con el atractivo que supone la existencia en el mismo de servicios de educación, de sanidad u otros de interés (ver documento adjunto 1), se solicita que el Criterio de conexión de los núcleos de población con el nodo poblacional de influencia rural, Estrato 1, incluido en el epígrafe 2.1.4. Flujos de movilidad que configuran el mapa de ordenación del transporte, Anexo III DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN Y COORDINACIÓN, página 207 del Tomo 1 del Mapa, sustituya el contenido El nodo de población de influencia rural es aquel que da acceso a la población, a los servicios básicos como son la educación– por El nodo de población de influencia rural es aquel que da acceso a la población, a algún servicio básico como son la educación– a efectos de facilitar que este tipo de núcleos de población puedan ser considerados como nodo de influencia territorial y posibilitar el flujo de movilidad dentro de su área rural funcional a fin de contribuir a la consolidar la prestación del/los servicios básicos que contribuyan a la fijación, integración, incremento y atracción de población y por tanto a la lucha contra la despoblación.

Segunda. - Al objeto de atender las necesidades de transporte de núcleos de población rurales que están experimentando procesos de incremento de su población (ver documento 1), se solicita que el Criterio de conexión de los diferentes núcleos de población con el municipio de referencia del área funcional urbana de influencia, Estrato 2, incluido en el epígrafe 2.1.4. Flujos de movilidad que configuran el mapa de ordenación del transporte, Anexo III DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN Y COORDINACIÓN, página 211 del Tomo 1 del Mapa, amplíe el contenido del párrafo Conexión de los diferentes núcleos de población con el municipio de referencia del área o áreas funcionales urbanas que ejerzan una influencia en la prestación de servicios básicos (educativos, sanitarios, administrativos o de otra índole) en el ámbito de una provincia con Conexión de los diferentes núcleos de población con el municipio de referencia del área o áreas funcionales urbanas que ejerzan una influencia en la prestación de servicios básicos (educativos, sanitarios, administrativos o de otra índole) en el ámbito de una provincia; se considerará el flujo de movilidad bidireccional a efectos de contribuir a fijar, integrar, incrementar y atraer población desde el área funcional urbana de influencia a núcleos de población que estén experimentando procesos de reversión del fenómeno de despoblación, con especial atención a la consolidación de servicios básicos en el núcleo de población rural que resulten un atractivo para nuevos pobladores.

Tercera. ☒ Con carácter general y en el sentido expuesto en la alegación segunda, integrar en los contenidos del Mapa de ordenación del transporte público de viajeros por carretera de Castilla y León la consideración del flujo de movilidad desde las áreas funcionales urbanas, origen de potenciales pobladores, hacia los núcleos de población rural que ofrezcan posibilidades de fijar, integrar, incrementar y atraer población de despoblación, como medida de dinamización demográfica para la recuperación del mundo rural y la lucha contra la despoblación, la complementación del medio rural y urbano, y la consolidación de la cohesión territorial en el ámbito regional, estableciendo sinergias con la futura Ley de dinamización demográfica de Castilla y León.

6. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN (en su caso)

Documento 1. Exposición de antecedentes y motivos de justificación de las alegaciones presentadas por parte de la Entidad Local Menor de Fuentelfresno.

Documento 2. Carta de apoyo de la Asociación cultural ARREA a las alegaciones presentadas por la Entidad Local Menor de Fuentelfresno al Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Mapa de Ordenación del Transporte Público de Viajeros por carretera de Castilla y León.

Documento 3. Carta de apoyo de la Asociación COMUNIDAD DE APRENDIZAJE DE FUENTELFRESNO a las alegaciones presentadas por la Entidad Local Menor de Fuentelfresno al Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Mapa de Ordenación del Transporte Público de Viajeros por carretera de Castilla y León.

Documento 4. Carta de apoyo de la Asociación SOCIEDAD CULTURAL TEATROPILLO a las alegaciones presentadas por la Entidad Local Menor de Fuentelfresno al Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Mapa de Ordenación del Transporte Público de Viajeros por carretera de Castilla y León.

Documento 5. Carta de apoyo de la Asociación TIRA DEL HILO a las alegaciones presentadas por la Entidad Local Menor de Fuentelfresno al Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Mapa de Ordenación del Transporte Público de Viajeros por carretera de Castilla y León.

Documento 6. Carta de apoyo de la Asociación SORIANA DE ARTES ESCÉNICAS a las alegaciones presentadas por la Entidad Local Menor de Fuentelfresno al Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Mapa de Ordenación del Transporte Público de Viajeros por carretera de Castilla y León.

Documento 7. Acuerdo de la Corporación del Ayuntamiento Ausejo de la Sierra, Soria para solicitar a las instituciones que ayuden a este Ayuntamiento en la necesidad de facilitar un modelo de transporte público a un coste razonable, o cualquier otra alternativa viable, de forma preferente para los alumnos del colegio y, a mayores para profesores y vecinos del municipio.

Documento 8. Apoyo del AMPA del CRA Valle de Soria a la propuesta de las familias del colegio de Fuentelfresno sobre la colaboración público-privada para el transporte escolar desde Soria.

7. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable: Dirección General de Transportes de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Finalidad: Tramitación del procedimiento de elaboración de anteproyectos de leyes y proyectos de disposiciones de carácter general.

Legitimación: El tratamiento de estos datos es lícito dado que es necesario para el cumplimiento de una obligación legal.

Destinatarios: Sus datos podrán ser cedidos a órganos de la Administración de la Comunidad y otros órganos que intervengan en el procedimiento.

Derechos: Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos recogidos en la información adicional.

Información adicional: Disponible en www.tramitacastillayleon.jcyl.es

8. DECLARACIÓN RESPONSABLE

La persona interesada **DECLARA** responsablemente que los datos consignados que se han hecho constar en esta solicitud son ciertos.

Por todo lo cual **SOLICITA**,

Se tenga por presentadas las alegaciones expuestas.

En AUSEJO DE LA SIERRA a 14 de Abril de 2021.

Firma del interesado / representante: D./D.ª ADELA TRASSIERRA VILLA

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES

Para cualquier consulta relacionada con la materia o sugerencia para mejorar este impreso, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012. 983 327 850

RESUMEN DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

1. Información de registro electrónico

Oficina: **Registro Electrónico**
Número de registro: **20219000727980**
Fecha y hora de registro: **14/04/2021 23:23:58**
Destino: **00004840 - DIRECCION GENERAL DE
TRANSPORTES**

2. Información del firmante

Nombre/Razón social: **ADELA DEL MAR TRASSIERRA VILLA**
NIF/CIF: **43113293T**

3. Información de la solicitud

Identificador: **0G9BLHG27ZW7W**
Asunto: **TRAMITE DE AUDIENCIA E
INFORMACIÓN PÚBLICA**
Nombre de fichero: **7123-2_P4200009A.pdf**

4. Información sobre los documentos anexados

Identificador	Nombre de fichero
1. 1PUDZZ41QREGA	Doc1Antecedentes y exposición de motivosELM de Fuentelfresno.pdf
2. 0VGCEBC2292MJ	Doc2Asociación ArreaAlegaciones ELMFuentelfresno.pdf
3. 0VGCEBC22902F	Doc3Asociación Comunidad AprendizajeAlegaciones ELMFuentelfresno.pdf.pdf
4. 0G9BLHG27ZWGR	Doc4Asociación TeatropilloAlegaciones ELMFuentelfresno.pdf.pdf
5. 0G9BLHG27ZWDI	Doc5Asociación Tira del HiloAlegaciones ELMFuentelfresno.pdf
6. 0VGCEBC22907K	Doc6ComunicaciónSOLICITUD TRANSPORTE COLEGIO FUENTELFRESNO.pdf
7. 1I8VLK61TMSZO	Doc7Asociación ASAEAlegaciones ELMFuentelfresno.pdf
8. 08NT72I2AV9CB	Doc8AMPA CRA El ValleAlegaciones ELMFuentelfresno.pdf

Se puede obtener una copia de cualquiera de estos documentos accediendo a la dirección <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos> y suministrando el identificador del documento.

5. Información adicional

6. Diligencia

De conformidad con lo establecido en el artículo 16.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se extiende el correspondiente recibo acreditativo de los documentos presentados. De acuerdo con el art. 31. 2b) de la citada Ley 39/2015, a los efectos del cómputo fijado en días inhábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.